

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Fundación Séneca, Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia

7205 Subprograma regional de becas de formación y perfeccionamiento posdoctoral.

BDNS (Identif.): 367390

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.wap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios: Podrán optar a estas ayudas los que estando en posesión del grado de doctor no sean funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Universidad, ni de las escalas del CSIC o personal de plantilla de los OPIs, ni mantengan con dichas instituciones vinculación contractual durante el periodo de disfrute de la ayuda y reúnan el resto de requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto: La presente convocatoria, tiene por objeto completar la formación científica, técnica y humanística de jóvenes doctores y facilitar la adquisición de experiencia internacional y la capacidad de liderazgo de nuevas líneas de investigación mediante la realización de estancias prolongadas en el extranjero. A través de este programa se pretende también favorecer la movilidad investigadora, la cooperación y el desarrollo de la carrera científica.

Tercero. Bases reguladoras: Disponibles en la web de la Fundación <http://fseneca.es/convocatoria/516> y en el BORM n.º 240 de 17 de octubre

Cuarto. Presentación y plazo: Los interesados deberán presentar su solicitud a través del portal del usuario en la web <http://fseneca.es/>

Las solicitudes podrán presentarse hasta las 14 horas del 16 de noviembre de 2017.

Murcia, 20 de octubre de 2017.—El Presidente, Juan Hernández Albarracín.